

Toledo, 23 de Febrero del 2024

Resolución N° 35/2024

VISTO: la solicitud de colaboración presentada por representantes de la Olla Popular que se realiza en el espacio del Club Toledo Juniors

RESULTANDO: 1) que en tal solicitud de apoyo economico es para solventar gastos para la compra de carne para la elaboración de las comidas que brindan para personas de extrema vulnerabilidad

2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.

3) que de acuerdo a lo establecido en los articulos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establecé.

4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal de Toledo

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo economico de \$ 3.000,00 (pesos uruguayos tres mil) por semana desde el mes de Febrero a Diciembre 2024

2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido por transferencia bancaria SANTANDER N° 006000000995428 a nombre de Glauco Abel Filifratti Bautista C.I. 18958807

3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondo entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
José Luis Gini

Alcalde Municipio de Toledo

  
Olga Fernandez  
Concejal

  
Araceli Villar  
Concejal

Anival Flores  
Concejal

Marcelo Ratto  
Concejal

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA DEL ORIGINAL  
QUE SE TIENE A LA VISTA